

DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003209

SANTIAGO, 31 AGO. 2010

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L N°1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; D.L. N°1.939, de 1977 Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; artículo 7° letras h) y k) y el artículo 20 de la Ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de descentralizar la facultad y atribución relativa a aceptar donaciones que corresponde al Director Nacional de este Servicio, para efectos de realizar la solicitud de transferencia gratuita de un inmueble de propiedad del Fisco.

2.- La aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, que deben inspirar la actuación de todos los órganos del Estado.

3.- Que, la delegación que se propone hará más expedito y fluido, el proceso de solicitud de transferencia gratuita del inmueble de propiedad del Fisco de Chile, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, lo que indudablemente redundará en un mejoramiento de la gestión institucional.

RESUELVO:

1.- **DELÉGASE**, a contar de esta fecha, en el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, bajo la formula "Por orden del Director Nacional", la facultad de realizar la solicitud de transferencia gratuita del inmueble de propiedad del Fisco de Chile, Región del General Carlos Ibáñez del Campo, que corresponde al terreno ubicado en el Lote N°3, de la propiedad inscrita a fojas 54 N°52 del Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2051
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



2.- Dicha facultad incluye la de suscribir y firmar la correspondiente escritura pública de transferencia gratuita del inmueble mencionado.

3.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en el numerando anterior al Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



CBS/PMF/EYB/RDP/LGC

Distribución:

-Dirección Nacional

-Subdirección Jurídica

-Dirección Regional Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

-Archivo SDO

JEFE DEPARTAMENTO

DESARROLLO DE LAS PERSONAS (6)

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN